



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 25 de junio de 2014.

Número 76

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3156.- Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3317.- Expediente Número 00538/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3157.- Expediente Número 00416/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3318.- Expediente Número 00382/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3158.- Expediente Número 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3319.- Expediente Número 00316/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3159.- Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3320.- Expediente Número 00053/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3160.- Expediente Número 00988/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3321.- Expediente Número 00540/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3201.- Expediente 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil.	4	EDICTO 3322.- Expediente Número 686/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3202.- Expediente Número 01571/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 3323.- Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3203.- Expediente Número 922/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3324.- Expediente Número 00655/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3299.- Expediente Número 00913/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3325.- Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3300.- Expediente Número 00057/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	6	EDICTO 3326.- Expediente Número 00369/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3301.- Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3327.- Expediente Número 00073/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3302.- Expediente Número 01118/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 3328.- Expediente Número 00688/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3303.- Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3329.- Expediente Número 583/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3304.- Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3330.- Expediente Número 00262/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	15
EDICTO 3305.- Expediente Número 00261/2014, relativo al Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3331.- Expediente Número 00023/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3306.- Expediente Número 1193/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 3332.- Expediente Número 00317/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3307.- Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	10	EDICTO 3333.- Expediente Número 00321/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3308.- Expediente Número 01034/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10	EDICTO 3334.- Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3309.- Expediente Número 00758/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 3335.- Expediente 00457/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3310.- Expediente Número 1033/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 3336.- Expediente Número 00536/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3315.- Expediente Número 00546/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12	EDICTO 3337.- Expediente Número 00646/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3316.- Expediente Número 00539/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3338.- Expediente Número 00097/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3339.- Expediente Número 00489/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3340.- Expediente Número 00656/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 3341.- Expediente Número 00349/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 3342.- Expediente Número 176/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3343.- Expediente Número 00102/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3344.- Expediente Número 00663/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3345.- Expediente Número 00529/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3346.- Expediente Número 00767/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3347.- Expediente Número 00664/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3348.- Expediente Número 00595/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3349.- Expediente Número 01240/2009, relativo al Juicio Hipotecario	18
EDICTO 3350.- Expediente Judicial Número 9/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 3351.- Acuerdo de Fusión entre Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., Grupo Gas San Francisco, S.A. de C.V., y Súper Servicio Villa Nueva, S.A. de C.V.,	20

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas veinticinco de Febrero y trece de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00863/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el ciudadano Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLEX GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos LISBETH ORUÑA MELÉNDEZ Y LEOBARDO ORUÑA PETRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Día del Trabajo número 1228, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, perteneciente al lote 25, de la manzana 09, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 13; AL SUR: 6.50 metros con calle Día del Trabajo; AL ESTE: 17.00 metros con lote 26, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 24; y con un valor de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3156.- Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas veinticinco de Febrero y trece de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00416/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el ciudadano Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos JUAN ALBERTO ALONSO GONZÁLEZ Y ROSALINDA FAZ SERRATO DE ALONSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Privada Gutiérrez número 7404, del Fraccionamiento Maclovio Herrera de esta ciudad, perteneciente al lote 32, de la manzana 19, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 29; AL SUR: 6.00 metros con Privada Gutiérrez; AL ORIENTE: 18.50 metros con lote 60, y AL PONIENTE: 18.50 metros con

lote 58; y con un valor de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3157.- Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda mediante proveído de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, los bienes inmuebles embargados en el Expediente 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados Daniel Rocha Carpio y/o Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderados de BANPAIS S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. JOSÉ LUIS FRAUSTRO CORTEZ, ALEJANDRINA MEDELLÍN DE FRAUSTRO Y MARÍA ISABEL FRAUSTRO VIUDA DE MARTÍNEZ, consistente en:

Tres lotes de terreno.- (01) identificado como solar 24, manzana 1 de la colonia Sierra Morena, con una superficie de 479.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 13.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 42.80 metros con lotes 8 y 25 de la misma manzana y AL PONIENTE en 31.20 metros con lote 23 de la propia manzana, identificado en el Registro Público de la Propiedad como Finca 11444, Solar Urbano de Tampico, Tamaulipas.

(02).- Solar 25 de la manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 581.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 14.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 44.00 metros con lotes 3, 4 y 26 de la misma manzana y AL PONIENTE en 36.80 metros con lote 24 de la propia manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15461 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

(03).- Solar 26, manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 324.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 12.00 metros con solar 3 de la misma manzana, AL ORIENTE en 27.00 metros con los solares 1 y 2 de la misma manzana; AL PONIENTE en 27.00 metros con parte del solar 25 de la misma manzana, que se identifica actualmente ante el Registro

Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15277 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Los cuales tienen un valor pericial de \$7'600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado, y en el periódico de mayor circulación deberá de publicarse en días naturales y en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tampico, deberá de publicarse en días hábiles, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por el precio fijado a los bienes inmuebles embargados que se sacan a remate, que es la cantidad de \$7'600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que para tal efecto señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3158.- Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veintisiete de mayo del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JORGE JUÁREZ BOTELLO Y/O HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ BECERRA, y continuado por los Lic. Osvaldo Diez Cuan y/o Juan Carlos Meléndez Medina y/o Brianda Eunice Walle Maldonado y/o Josué Yonathan Garza Salas, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA MANRÍQUEZ NAVA, en contra de ROSA DELIA REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Zeferino Morales, Esq. con Artículo 27, L-11, M-50 de la colonia Américo Villarreal Guerra, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.90 metros con calle Art. 27, AL SURESTE 10.10 metros con lote 12, AL SUROESTE 11.90 metros con lote 10 y AL NOROESTE 9.90 metros con CEFERINO MORALES; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2899, Legajo 04-058, el 30 de mayo del 2001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del diez por ciento, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este

Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO (08) DE JULIO DEL DOS MIL (2014) A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3159.- Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de mayo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00988/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de MARIO DANTE BANDA OLVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7301 municipio de Victoria, ubicado en calle Privada del Valle número 120 manzana 2, lote 17 del Fraccionamiento Rincón del Valle, casa 17 superficie 117.31 metros cuadrados con una superficie de construcción 67.30 metros cuadrados con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Privada del Valle, AL SUR 7.00 metros con lote 2, AL ESTE 16.77 metros con lote 18 y AL OESTE en 16.75 metros con lote 16; con un valor comercial de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las diez horas del tres de julio de dos mil catorce.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3160.- Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de mayo de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil, promovido por MARÍA NIEVES PONCE DURON, en contra de CESAR ALFREDO MORAN MORA, ordenó sacar a remate en

tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 9925, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Laredo número 117, lote 117, manzana 1, sector I, sección III, región I, colonia Guadalupe Mainero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros, con calle Laredo, AL SUR 17.00 metros, con callejón sin nombre, AL ESTE 39.00 metros, con lotes 118 y 118 BIS, y AL OESTE 39.00 metros, con lotes 116 y 116 BIS, de 663.00 metros cuadrados, propiedad de CESAR ALFREDO MORAN MORA.

Se convoca su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en este Juzgado, así como en los Juzgados del ramo penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas.- La postura legal serán las dos terceras partes del precio base o valor pericial, teniéndose como valor pericial la cantidad de \$19,500.000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3201.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01571/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez con el mismo carácter y continuado por el C. Jorge Cesar Ley González en su carácter de cesionario en contra del C. NICOLÁS AVALOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Nicolás Valenzuela, número 504, depto. 504-B, lote 23 MZ-III, Fraccionamiento Residencial Villas del Mar, Ppio de Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad del C. NICOLÁS AVALOS MARTÍNEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social y segundo orden índice de saturación en la zona 90% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: vías secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto asfáltico transporte urbano a 1.00 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.925 m con depto. 506-D, 0.675 m con espacio vacío terreno depto. 504-A y 2,825 m con terreno departamento 504-D; AL SUR: en 0.60 m con espacio vacío área común departamento 504-A y 504-B, en 0.90 m con pasillo de acceso y área común, en 8.10 m con depto. 504-D y 2.825 m con terreno depto. 504-A; AL ESTE: en

3.00 metros con área común de servicios, y en 6.60 m con espacio vacío terreno departamento 504-A; y AL OESTE: en 2.925 m con pasillo de acceso común 3.075 m con espacio vacío área común deptos. 504-A y 504-B, 3.00 m con depto. 504-A área total: 51.24 m2 indiviso 25% la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 17890, de fecha 8 de diciembre de 2010.- con un valor comercial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE JULIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, hale la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3202.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 922/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARÍA ESTELA POSADAS HERNÁNDEZ por sus propios derechos, en contra de JUAN ARMANDO ARENAS BECERRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda 14 número 113 ubicada en la calle Río Mississippi, manzana 2 del condominio 6 en el Conjunto Habitacional denominado Vista Bella en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas con una superficie de construcción de 65.28 metros cuadrados y una superficie de terreno de 76.88 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.40 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE: en 6.20 metros con vivienda número 7 del mismo condominio, AL SUR: en 12.40 metros con vivienda número 15 del mismo condominio (acceso a la vivienda), AL OESTE: en 6.20 metros con calle Río Mississippi propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14135, Legajo 283 de fecha 27 de marzo del año 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$\$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE JULIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, hale la aclaración de que aquellos que

intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3203.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA CECILIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por RUBICEL OSORIO GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio civil que hasta la presente fecha nos une, previsto en la fracción VIII (la separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio), del artículo 259 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, b).- La declaración judicial que haga su Señoría al admitir la presente demanda, que se decrete a mi favor de forma provisional la guarda y custodia de mis menores hijos ALAN y OSCIRIS RUBÍ de apellidos OSORIO SÁNCHEZ, c).- La declaración que por sentencia Ejecutoria pronuncie su Señoría en al sentido de que el suscrito conserve de forma definitiva la guarda y custodia de mis menores hijos ALAN Y OSCIRIS RUBÍ de apellidos OSORIO SÁNCHEZ, d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que hará en ejecución de sentencia, e).- La pérdida de las gananciales matrimoniales a favor del suscrito, por la razón de haber abandonado el domicilio conyugal sin causa justificada, f).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de enero de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3299.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NOHEMÍ VICTORIA CRUZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MELECIO PUGA RICO en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. NOHEMÍ VICTORIA CRUZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 06 de junio de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3300.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y
ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de MA. DE JESÚS VILLARREAL BALQUIARENA SALINA, ordenó a usted el emplazamiento de edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (01) uno del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

Por recibido de fecha trece de julio del año en curso, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la invención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 101, de la manzana 45, del lote 1183, entre las calles Miquihuana y Limite, Código Postal 89849, SWL Fraccionamiento "Colonia Linares", de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula decima base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la

demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que Para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00255/2012.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado Para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedara en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro J. Méndez número 210, A, Poniente, Interior, Altos, entre las calles Morelos y Zaragoza, Código Postal 89800, de la colonia centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Vicente Javier Lara Uribe y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Leticia García Antonio y/o Angélica Rodríguez Rodríguez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Así mismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, Apoderado Legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Notifíquese personalmente a los C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado,

quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00255/2012.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (26) veintiséis del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Por recibido de fecha veinticinco de los corrientes, escrito signado por el C. Vicente Javier Lara Uribe, compareciendo al Expediente Número 00255/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la codemandada por medio de edictos por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de .V., todos de esta ciudad, así como constancias actuariales de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y Da Fe.-C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3301.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO REYNA FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. XÓCHITL GONZÁLEZ ARROYO en contra del C. GILBERTO REYNA FLORES; de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por encontrarnos en los supuestos establecidos en el artículo 249, fracción VIII Y XI, del Código Sustantivo Civil vigente en la Entidad.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos CRISTIAN GILBERTO Y ULISES SEBASTIÁN DE APELLIDOS REYNA GONZÁLEZ.

D.- La Perdida de la Patria Potestad ejercida por el C. GILBERTO REYNA FLORES, hacia nuestros menores hijos

CRISTIAN GILBERTO Y ULISES SEBASTIÁN de apellidos REYNA GONZÁLEZ.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber al C. GILBERTO REYNA FLORES, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía.

Altamira, Tam., 24 de marzo del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3302.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA CONCEPCIÓN VILLANUEVA ZÚÑIGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de marzo 2014 ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS BANDA PUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3303.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de octubre de

dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROEL MONTOYA SILVA, en contra de la C. LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dice: Son causal de divorcio: "... La separación de los cónyuges por más de dos, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos... XXII.- La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges"

b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3304.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. YUKARI SARAHI VÁZQUEZ RÍOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JULIO ALEXIS MEDINA PORTES, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha (11) del presente mes y año y anexos que acompaña, signado por JULIO ALEXIS MEDINA PORTES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de YUKARI SARAHI VÁZQUEZ RÍOS, con domicilio en calle 25 y 26 Privada Hidalgo "A" número 102 "A" colonia Héroe de Nacoziari, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, regístrese y fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como

del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días m Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Manzano número 165 Fraccionamiento Las Flores, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Paula Castillo Martínez Y/O Eugenia Hernández Rosales.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00261/2014 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3305.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO VE POR MÁS, en contra de HUMBERTO CONTRERAS DE LEÓN Y OTRO, Expediente Número 1193/2012, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de esta capital dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a siete de marzo del año dos mil catorce.- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, ...con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de comercio, por ignorar la persona moral actora el domicilio actual de los codemandados, emplácese a Juicio a HUMBERTO CONTRERAS DE LEÓN Y ALMA BENEDICTA GÓMEZ LOZANO, mediante la publicación de edictos, por TRES VECES consecutivas en el Periódico "El Universal" por ser de circulación amplia y de cobertura nacional y el Periódico "El Diario de México" que es de circulación local del Distrito Federal, ... para que dentro del término de treinta días produzcan sus contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el presente

Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las fotocopias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción; y asimismo fíjese una fotocopia íntegra de la demanda en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado.- Y tomando en consideración que los inmuebles dados en garantía hipotecaria en el presente Juicio y que los últimos domicilios conocidos de los codemandados se encuentran fuera de la Jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el municipio de Abasolo, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y de conformidad a la legislación de dicha entidad en los términos anteriormente ordenados, autorizándose en plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escrito, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de premio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, asimismo se concede al C. Juez exhortado un término de treinta días para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo Proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

México Distrito Federal, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.- Agregase a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, ...como se solicita, se aclare el proveído de fecha siete de marzo del año en curso... mismo que debe de decir "haciéndole saber a dichos codemandados el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, con Número de Expediente 1193/2012, respecto del contrato de apertura de crédito simple en pesos con garantía hipotecaria, así como el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente en pesos con garantía hipotecaria, ambos de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, y en el que se les demanda el pago de la cantidad de \$2'108,762.75 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 75/100) por concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas...", aclaración que se efectúa para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia como se solicita, cúmplase con lo demás ordenado en el proveído materia de la aclaración anteriormente efectuada respecto de la publicación de los edictos y el giro del exhorto a que dicho proveído se refiere.- Y tomando en consideración que los últimos domicilios conocidos de los codemandados se encuentran fuera de la Jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los en los términos ordenados en la parte conducente del auto del siete de marzo del presente año y su aclaración efectuada en el presente proveído, en los sitios de costumbre y de conformidad a la legislación de dicha entidad, autorizándose en plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escrito, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de premio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072

del Código de Comercio, asimismo se concede al C. Juez exhortado un término de treinta días para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo Proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

México Distrito Federal, a once de abril del año dos mil catorce.- Agregase a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, oficios números 776 y 777, exhortos y edictos que sin diligenciar se adjuntan y devuelve el ocurso, para que los mismo obren en autos y surtan todos sus efectos legales correspondientes, por efectuada las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta y tomando en consideración las mismas, así como lo ordenado en auto del veinticuatro de marzo del año en curso como se solicita, se deja sin efecto lo ordenado en auto de fecha siete de marzo del presente año, únicamente en lo referente a que se gire el exhorto al C. Juez competente en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, quedando subsistente todo lo demás ordenado en el auto del siete de marzo del corriente año, en consecuencia cúmplase con lo demás ordenado en dicho auto, así como a lo ordenado en el proveído de veinticuatro de marzo del actual año, para todo los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. LUZ MARÍA PEÑA JIMÉNEZ.- Rúbrica.

3306.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. KARLA MARLENE QUINTANILLA DE LA FUENTE, en contra del C. TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que es procedente la acción de otorgamiento de escritura pública del contrato de promesa de compraventa, respecto de una superficie de terreno que se identifican de la siguiente manera: el terreno se ampara con el contrato de promesa de venta y le corresponde al predio denominado late número 22, manzana número 8, zona I, ubicada en calle José Ma. Tienda de Cuervo, número 210, colonia módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88700, con superficie de 135.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L. con baldío, AL SUR: en 7.50 M.L. con calle José Ma. Tienda de Cuervo, AL ESTE: en 18.00 M.L. con lote número 21; y AL OESTE: en 18.00 M.L. con lote número 23, y se haga la declaración de que soy la legítima propietaria del bien descrito anteriormente.

B).- El pago de danos y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del contrato privado de promesa de compraventa que acompaño al presente escrito como documento fundatorio de mi acción.

C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3307.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CINTHIA LIZZETH GOY AMEZOLA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) Catorce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MAX ALEJANDRO QUINTOS GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (01) un día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (01) día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito presentado en fecha (30) treinta de octubre del (2013) dos mil trece, del C. MAX ALEJANDRO QUINTOS GÓMEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de CINTHIA LIZZETH GOY AMEZOLA, con domicilio en calle Porfirio Díaz número 227 Altos, entre Boulevard Praxedis Balboa y Juárez de la Zona Centro de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos consideraciones le ales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fómese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01034/2013.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte

demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun as de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Canales número 109 entre Juan B Tijerina y Cristóbal Colon de la colonia Mainero de esta ciudad y autorizando para al efecto a los C.C. LICS. JESÚS JIMÉNEZ MORALES, IGNACIO ANTONIO CAMERINO LERMA y RONALDO GONZÁLEZ MIRANDA designando al último de ellos como su asesor legal.- Se autoriza el acceso a la información disponible en los medios electrónicos propiedad de este H. Tribunal en cuanto a la visualización del expediente electrónico.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución, a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a CINTHIA LIZETH GOY AMEZOLA:- Así la acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se registró bajo el Número 01034/2013 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

15/05/2014 11:12:08 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3308.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. OSCAR TERÁN SALDIVAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00758/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. PATRICIA LOVERA TRISTÁN en contra de C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA, OSCAR TERÁN SALDIVAR, RAÚL FLORES MORAN, RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Que se declare la inexistencia, de la escritura pública contenida en el volumen quincuagésimo noveno, bajo el número 3,770 (tres mil setecientos setenta) de fecha 10 de mayo del año 2013 elaborada ante la fe del C. Lic. Raúl Flores Moran, titular de la Notaría Pública Número 226 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad.- Dicha escritura se refiere a un contrato de compraventa en el que intervinieron como parte vendedora el C. Oscar Terán Saldivar, en supuesta representación de la suscrita y como compradora la C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA.- Lo anterior aconteció, así ya que el C. Oscar Terán Saldivar, utilizo un poder apócrifo en el que supuestamente la suscrita otorgue facultades suficientes para realizar la venta del inmueble objeto del presente Juicio, sin embargo en dicho poder se puede apreciar claramente que la firma que aparece no me pertenece, ni los datos generales la suscrita coinciden con la realidad.

B).- Como resultado de la procedencia de la prestación contenida en el punto que antecede, la Cancelación de Dicho Instrumento Notarial, en el protocolo de instrumento públicos de la notaría publica número 226 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad, de la cual es titular el C. Lic. Raúl Flores Moral.

C).- Así mismo, como resultado de la procedencia de la prestación marcada en el inciso a) la Cancelación de la Inscripción del Respectivo Testimonio de Dicha Escritura, de la Finca Número 69040 por parte del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, esto es, cancelar de dicha finca la anotación de la indebida compraventa que obra en Instrumento Público en fecha 10 de mayo del año 2013.

D).- De igual forma la declaración de Inexistencia del poder que supuestamente la suscrita otorgue al C. OSCAR TERÁN SALDIVAR en fecha de 16 de noviembre del año 2012, ante la fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, titular de la Notaría Pública Número 297 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad.

Lo anterior para efectos de que se continúe haciendo un indebido use de ese poder, el cual es un acto de falsificación, toda vez que, la suscrita en ningún momento otorgue dicho poder y no es representativo de mi voluntad.

E).- Que se gire oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para que previamente, y durante la tramitación del presente litigio, haga del conocimiento de terceros, mediante anotación en los respectivos legajos, que la finca en mención, la 69040 del municipio de Ciudad Victoria, se encuentra sujeta a litigio.

F).- La reivindicación y restitución en mi favor, del plano uso, goce y disfrute, del inmueble en cuestión y que es el ubicado en calle Aquiles Serdán, lote 16, manzana 71, zona 1 de la colonia Américo Villareal, de esta ciudad, ya que fui desposeída por la C. MATHA LETICIA MÁRQUEZ LARA, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTESTE: en 12.40 metros lineales con calle Aquiles Serdán, AL SURESTE en 19.80 metros lineales con lote 17, AL SUROESTE en 12.40 metros lineales con lote número 7; y AL NOROESTE en 19.80 metros lineales con lote 15.

G).- Que durante la tramitación del presente Juicio y solo para efectos precautorios, se ordene a la demandada se abstengan de realizar modificación alguna y/o edificación en el inmueble objeto del presente Juicio, de tal suerte que las cosas se conserven en el estado que guardan actualmente.

H).- El pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3309.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS C.C.
VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y
CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 1033/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3310.- Junio 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ANGÉLICA VALDEZ GONZÁLEZ, denunciado por LUIS GERARDO MARTÍNEZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 09 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3315.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 DE MAYO DE 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO RESÉNDEZ MONITA, denunciado por BLANCA LILIA LÓPEZ DE LA FUENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3316.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3317.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta madre VICENTA M. GALLARDO MARTÍNEZ y de sus hermano difuntos HÉCTOR, MA. GUADALUPE, RENE Y BENIGNO de apellidos LOERA GALLARDO promovido por JESÚS LOERA GALLARDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3318.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ promovido por REYNA GUADALUPE PÉREZ VILLEGAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3319.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIO CHAPA ELIZONDO promovido por BERTHA CANTÚ SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3320.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco (05) de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PALOMO LÓPEZ, denunciado por la C. AURELIA DIMAS QUINTANILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05/06/2014 06:18:44.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3321.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 686/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la cujus MARÍA DE JESÚS CARREÓN ROJAS, denunciado por el C. MARCELINO TORRES QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 14 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3322.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MERCEDES MELO NAVA, denunciado por el C. HUGO ALBERTO GONZÁLEZ MELO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un

edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3323.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce el Expediente Número 00655/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUSTAVO MARTÍNEZ LEDEZMA, denunciado por la C. NANCY PATRICIA MARTÍNEZ BAZÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3324.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por JAVIER FRANCISCO CADENA ROCHA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3325.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00369/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO MELÉNDEZ

BARRERA Y MA. GUADALUPE VILLARREAL GARZA, denunciado por JOSÉ MIGUEL MELÉNDEZ VILLARREAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3326.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00073/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE CASTRO CÓRDOVA e Intestamentario a bienes de CENOBIA HERNÁNDEZ ARGUELLO, promovido por el C. FÉLIX CASTRO HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3327.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus CATALINA BAUTISTA RODRÍGUEZ denunciado por la C. GUADALUPE PÉREZ BAUTISTA, asignándosele el Número 00688/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 05 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3328.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha catorce de mayo del año del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 583/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA MEDINA LUNA Y MARGARITA GALLARDO MEDINA, denunciado por la C. MARCELA MARGARITA ZAPATA GALLARDO.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de junio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3329.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

AL C. VALENTÍN GASILLAS ÁLVAREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Mediante resolución de fecha veinticuatro de febrero del dos mil catorce, dictada por el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el estado, con residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00262/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. VALENTÍN CASILLAS ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 614 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, Se ordena publicar este pronunciamiento por edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico de mayor circulación en el Estado, cada tres meses hasta que transcurra el término de un año, para que a instancia de parte se pueda declarar la presunción de muerte.

Y hacienda constar que es el primer edicto que se publicará después de la resolución dictada de fecha veinticuatro de febrero del dos mil catorce, y falta un año del término señalado por el artículo 614 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3330.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CHACÓN CEPEDA, denunciado por SOFÍA JIMÉNEZ QUINTANA, JOSÉ CHACÓN JIMÉNEZ, SANTIAGO CHACÓN JIMÉNEZ, RAFAEL CHACÓN JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3331.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARÍA CONSEPCION CALDERÓN ORTIZ, denunciado por NOÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 23 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3332.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA RUIZ MALDONADO, denunciado por JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 23 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3333.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANDRÉS ALVARADO PADILLA, denunciado por MA. DEL CARMEN VARGAS BARRÓN, DIANA ELIZABETH Y JORGE ADRIÁN de apellidos ALVARADO VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/06/2014 12:36:25.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3334.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00457/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL VÉLEZ MIRELES, denunciado por BEATRIZ VÉLEZ MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3335.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00536/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HUMBERTO ESTRADA CHAVIRA, denunciado por la C. BLANCA IDALIA DELGADO CASTILLO, en nombre y representación de las menores DANIELA ALFONSINA ESTRADA DELGADO Y BLANCA

PAOLA ESTRADA DELGADO Y JORGE HUMBERTO ESTRADA DELGADO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3336.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DEL CARMEN BALLADARES ZAMARRIPA, denunciado por JOSÉ JAVIER CORTINA VELA, JUAN - MARTIN CORTINA BALLADARES, SANDRA VERÓNICA CORTINA BALLADARES Y JOSÉ JAVIER JR CORTINA VALLADARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3337.- Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00097/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO GONZÁLEZ ARADILLAS, promovido por el Lic. Mario Alberto Torres Madrigal, en su carácter de apoderado legal del C. ERNESTO GONZÁLEZ BAUTISTA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3338.- Junio 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA TORRES PUGA, den u n ciad o por el C. ELIGIO GASPAR VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3339.- Junio 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00656/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDORO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3340.- Junio 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de mayo de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00349/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL EFRÉN GARCÍA GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3341.- Junio 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 176/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ SALINAS SANTOS Y MARÍA LUISA ZÚÑIGA BANDA, promovido por GUADALUPE SALINAS ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3342.- Junio 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DAVID GARCÍA GALLEGOS promovido por FELIPA PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 01 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3343.- Junio 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RAZO HERRERA denunciado por SERGIO RAZO AVALOS, asignándosele el Número 00663/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 02 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3344.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO SÁNCHEZ TRETO, IRENE PÁEZ GÓMEZ, denunciado por IREMY SÁNCHEZ PÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 290 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3345.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00767/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ALEJO DÍAZ RAMOS, denunciado por OSCAR LEOPOLDO DÍAZ MONTEMAYOR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3346.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de mayo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL APARICIO HERNÁNDEZ, denunciado por MÓNICA GULMAR GARRA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3347.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA GARCÍA ANAYA, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de agosto del año (2011) dos mil once en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA MARÍA DEL CARMEN ESTRADA GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00595/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (30) treinta de mayo del año (2014) dos mil catorce. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3348.- Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01240/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO SEGURA Y RAQUEL PONCE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ocotlán número 112-C, edificio 113, departamento 03, Condominio Los Robles, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 57.24 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 09.60 metros, con departamento 113-4 y 0.900 metros, con pasillo de acceso, AL SUR.- en 09.00 metros, con lote 114 y 1.430 metros, con área privativa, AL ESTE.- en 3.080 metros, con pasillo de acceso, AL OESTE.- en 3.080 metros, con área privativa y 2.930 metros, con área privativa.- Valor pericial \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 72212, Legajo 1445, de fecha dieciocho de julio de 1995, del municipio de Madero, Tamaulipas. Sección Segunda, Número 35778, Legajo 716, fecha 18 de julio de 1995, Finca Urbana No. 24569.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de

que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- .Es dado el presente edicto el día 23 de mayo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3349.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Judicial Número 9/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. PAULINA GONZÁLEZ VARGAS, para que se le declare propietaria de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros con propiedad de los hermanos Vargas Mascarenas; AL SUR, en 41.90 metros con propiedad de la misma vendedora, señora Aida Varga Mascarenas; AL ESTE, en 8.95 metros con propiedad de Mercedes Segovia L. y; AL OESTE, en 8.95 metros con calle Reforma.- Dando una superficie de 375.00 metros cuadrados.- Ubicado en calle Reforma número 105, de la zona centro, en Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3350.- Junio 25, Julio 2 y 9.-1v3.

ACUERDO DE FUSIÓN

Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., Grupo Gas San Francisco, S.A. de C.V., Súper Servicio Villa Nueva, S.A. de C.V., convienen en fusionarse mediante Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 5 de marzo de 2014, en la cual subsiste Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., Sociedad Fusionante, y desapareciendo Grupo Gas San Francisco, S.A. de C.V., Súper Servicio Villa Nueva, S.A. de C.V., como Sociedades Fusionadas.- En tal virtud, Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., se convertirá en propietaria a título universal, del patrimonio de las Sociedades Fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.- En consecuencia, Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las Fusionadas por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizados por la Fusionadas o de los cuales las Fusionadas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. La fusión surtirá efectos desde que se haga la inscripción de los acuerdos relativos en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales la Sociedad Fusionada y de la Sociedad Fusionante.

Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
En Pesos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
En Pesos

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	10,664,887	Pasivo Circulante	7,699,387
Activo Fijo	7,823,219	Total Pasivo	7,699,387
Activo Diferido	442,012	Capital Contable	11,230,731
Total Activo	18,930,118	Total Pasivo y Capital	18,930,118

Grupo Gas San Francisco, S.A. de C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
En Pesos	En Pesos

Súper Servicio Villa Nueva, S.A. de C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
En Pesos	En Pesos

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	5,447,806	Pasivo Circulante	4,285,410
Activo Fijo	5,919,735	Total Pasivo	4,285,410
Activo Diferido	24,914	Capital Contable	7,107,045
Total Activo	11,392,455	Total Pasivo y Capital	11,392,455

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	8,001,636	Pasivo	4,271,399
Activo Fijo	2,042,506	Pasivo Total	4,271,399
Activo Diferido	383,317	Capital	6,156,060
Total Activo	10,427,459	Total Pasivo y Capital	10,427,459

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio de 2014.-
Representante, BÁRBARA VILLANUEVA BELLO.- Rúbrica.